



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre del docente: Jose Luis Osorio Ladino	Área: Ética y Valores
Grado: 11-1, 11-2	Periodo: 2
Correo Electrónico Docente: joseosoriol@ielasierra.edu.co	Nombre del Estudiante

OBJETIVOS DE GRADO: OBJETIVOS DE GRADO: Analizar dilemas morales que se presentan en la cotidianidad con el fin de favorecer la reflexión, el discernimiento y las decisiones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Autonomía e Iniciativa Personal
- Pensamiento Moral y Ético
- Ser Social y Ciudadanía

El ideal de autonomía moral Ricardo Marquisio Aguirre INTRODUCCIÓN La atribución a los seres humanos de la condición de agentes morales autónomos es esencial para la propia inteligibilidad de un vasto número de prácticas sociales. Considerarnos unos a otros agentes autónomos es relevante para ser destinatarios de evaluaciones morales en las relaciones interpersonales, en tanto las expectativas recíprocas constitutivas de vínculos tales como los filiales, de pareja o amistad presuponen esa condición. También resulta un presupuesto de las instituciones sociales que reconocemos como fundamentales, tanto políticas (la democracia implica que los ciudadanos, precisamente por estar dotados de autonomía moral, tienen derecho a decidir cuestiones que afectan las vidas de sí mismos y de otros) como jurídicas (el ideal del imperio del derecho tiene entre sus componentes fundamentales la necesidad de que las normas puedan justificarse para destinatarios considerados como seres racionales y dotados de la capacidad de determinarse moralmente). Por tanto, resulta de innegable relevancia explorar las condiciones bajo las cuales alguien puede ser considerado un agente moral autónomo.

A continuación voy a plantear algunos rasgos centrales del ideal de autonomía moral a partir de una concepción constructivista de la razón práctica. El constructivismo constituye una vía para sostener la objetividad práctica y moral aunque, a diferencia del realismo moral, sin asumir la existencia de hechos morales. Se trata, en esencia, de una visión sobre la normatividad y el valor entendidos como no independientes de las posturas de los agentes prácticos y morales. A las preguntas “¿qué es el valor?” y “¿cómo ingresa el valor al mundo?”, el constructivismo da las siguientes respuestas: el valor es algo que confieren al mundo las criaturas que valoran y, por tanto, ingresa y desaparece junto con ellas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

En términos generales, puede caracterizarse al constructivismo como la postura según la cual, en tanto hay verdades normativas, éstas están determinadas por un proceso idealizado de deliberación, acuerdo o elección racional (Bagnoli 2011)(Van Roojen, 2015) o, siguiendo a Street - que considera inadecuada la caracterización procedimental- a partir de la tesis de que la verdad de una afirmación normativa consiste en que sea implicada (lógica o instrumentalmente) desde el punto de vista práctico -que incluye los valores, deseos, planes, intenciones y, en general, todos los juicios evaluativos que pueda realizar un agente- que proporciona la totalidad del material para la “construcción” normativa.

La versión más ambiciosa e influyente del constructivismo contemporáneo es la concepción kantiana de Korsgaard (Korsgaard, 1996a) (Korsgaard, 1996b) (Korsgaard, 2008) (Korsgaard, 2009). De acuerdo con dicha autora, la existencia de estándares objetivos en la moral puede explicarse a partir de lo que denomina realismo procedimental (por oposición al realismo sustantivo, según el cual hay respuestas correctas a las cuestiones morales porque hay “hechos” morales). El realismo sustantivo, que transforma a la ética en una disciplina cognoscitiva (el conocimiento de una parte del mundo, la normativa, constituida por los hechos morales), no puede dar cuenta de la autoridad práctica inherente de la moral. En contraste, el rasgo definitorio del constructivismo es, para Korsgaard, que la cuestión normativa surge únicamente ante la necesidad de la acción. En tanto agentes prácticos, tenemos la necesidad de actuar y, también desde esa condición, necesitamos saber cómo y por qué debemos hacerlo. Nuestras múltiples disposiciones nos dan motivos e impulsos para actuar, pero ellos deben someterse a un test (que no es cognoscitivo ni teórico), antes de que podamos considerarlos razones para la acción, lo que Korsgaard denomina “apoyo reflexivo”. Una razón puede considerarse, desde el constructivismo, un éxito reflexivo: cuando mi deseo es una razón para actuar es porque decidí reflexivamente apoyar ese deseo. El rasgo fundamental de la mente autoconsciente es, por tanto, una estructura reflexiva que nos obliga a tener una concepción de nosotros y a constituirnos en algo que está por encima de nuestros propios deseos.

Desde una concepción constructivista de la racionalidad práctica, la autonomía moral se puede entender como el punto de vista del sujeto que posee una disposición normativa constitutiva a actuar de acuerdo con ciertas razones, identificando acciones por las que puede ser responsabilizado y asumiendo ciertos fines necesarios para el conjunto de sus acciones. Se trata de una postura ideal: para saber realmente si alguien en particular se comporta como un agente moral autónomo habría que tener acceso a su set global de compromisos normativos, esto es, a la totalidad de su mente. Sin embargo, la reconstrucción de una postura ideal de autonomía moral es relevante pues permite comprender cuáles son las exigencias que subyacen a las prácticas sociales y hasta qué punto los destinatarios de las normas que las regulan tienen éxito o fracasan en satisfacerlas.

Taller 1.

1. ¿Bajo qué condiciones alguien puede ser considerado un sujeto autónomo? Justifica tu respuesta.
2. ¿Qué propone el constructivismo?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

3. ¿Cuál es el rasgo fundamental de una mente autoconsciente? Explícalo con tus palabras.

El ideal de autonomía moral

El ideal de autonomía moral es complejo pues involucra dimensiones que aparecen como mutuamente problemáticas. Por un lado, la idea de autenticidad (ser el propio yo), esto es, la capacidad de determinarse exclusivamente por influencias “internas”. Por otro, la necesidad de adoptar principios de acción objetivamente fundados que guíen el comportamiento futuro. La noción de responsabilidad, por otra parte, está íntimamente asociada con la de autonomía moral - un sujeto autónomo necesita decidir y actuar en un ámbito de cuestiones por las que puede ser considerado responsable aunque una concepción excesivamente exigente de la autonomía -que excluya la posibilidad de cualquier influencia externa- resulta incompatible con la propia idea de agencia responsable.

La idea básica de autonomía supone entenderla como auto-dirección y el problema fundamental de su caracterización refiere a su compatibilidad con las influencias externas que necesariamente todos los sujetos tienen.

Por influencias externas hay que entender aquellas que, en principio, están fuera del control directo del agente. Entre ellas se puede mencionar a las convicciones religiosas (que pretenden guiar la conducta de acuerdo con una doctrina cuyo contenido no es establecido por el propio agente), los deseos orientados a ciertos objetos y estados de cosas cuya presencia o falta no depende de la voluntad del agente, las obligaciones jurídicas que suponen la necesidad de cumplir con los requerimientos de una autoridad identificados a partir de las denominadas fuentes sociales del derecho (sentencia, ley, costumbre) y, por supuesto, las obligaciones morales que requieren acciones de acuerdo con los requerimientos de alguna teoría o concepción de la moral.

Para gobernarse a uno mismo, la persona debe estar en condiciones de actuar a partir de deseos, valores, condiciones, etc, que en algún sentido relevante sean los propios. Esto da lugar a dos tipos de condiciones fundamentales de la autonomía: de autenticidad (capacidad de reflexionar y sostener o identificarse con los propios deseos y valores) y de competencia (lo que supone que el agente debe tener ciertas capacidades como pensamiento racional, autocontrol y auto-comprensión, y debe ser libre de ejercerlas sin coerción externa o interna)

La conexión entre la autonomía personal y la moral no es conceptualmente necesaria. La primera, que consiste en la capacidad de los individuos de controlar distintos aspectos de sus vidas, requiere tan solo que el sujeto sea capaz de dirigirse a sí mismo (no atado a las normas impuestas por otros, ni a las circunstancias del mundo ajenas a la voluntad humana, ni a los puros impulsos irracionales como los que pueden controlar la conducta de un bebé). La segunda, que refiere a la capacidad del individuo de sujetarse a principios morales objetivos, exige que los agentes se involucren en procesos de deliberación acerca de la permisibilidad moral de sus diferentes opciones de acción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

La auto-constitución del sujeto autónomo

Un rasgo definitorio de la metodología constructivista es que el paso que va de la agencia práctica a la autonomía moral puede caracterizarse como una forma de autoconstitución 17, aunque esta idea también es defendida por otros autores no constructivistas como Taylor, Frankfurt y Bratman.

Una objeción plausible a la idea de auto-constitución es que asumiría la “realidad” del yo como una especie de supervisión central sobre el conjunto de nuestros deseos, un hipotético “centro de gravedad narrativo” que, en verdad, parece ser tan solo una abstracción, una especie de paradoja cartesiana. En tal sentido, Dennet argumenta que no solo el supuesto yo es un objeto ficticio sino que su sentido es, precisamente, ser una ficción. Al hablar de nuestro yo, los seres humanos actuamos como si fuésemos novelistas. Creamos como mecanismo de auto-defensa y auto-control, (una estrategia que nos ha proporcionado la evolución tal como, por ejemplo, ha dado a las arañas la disposición a tejer redes para los mismos propósitos) una historia, al tiempo que la presentamos a nosotros mismos y a los demás bajo la forma de una autobiografía. Esa historia requiere ser narrada como si fuera un material coherente y unificado. Pretender saber lo que el agente unificado realmente es, constituye un error categorial, pues no hay más propio uno mismo que el principal personaje de ficción de esta autobiografía que cada uno de nosotros presenta a sí mismo y a los demás.

Sin embargo, una unidad como la que postula la idea de auto-constitución no es incompatible con que el yo pueda ser considerado, en cierto sentido, ficticio.

Cuando describimos al agente narrador como un sí mismo unificado no nos referimos a la unidad temporal que vincula a la persona con sus sí mismos pasados y futuros. Nos referimos a una unidad de agencia en virtud de la cual la persona pretende autogobernarse. Si consideramos al agente como reducido a los innumerables episodios mínimos en que puede dividirse su vida (cortar el pan, atender el teléfono, caminar unos pasos para tomar un libro), carece de sentido concebirlo como algo unitario. Pero cuando pretendemos constituirnos en alguien que decide por razones, pensamos a nuestras acciones como fluyendo desde ciertas descripciones de nosotros mismos que construimos. En el modelo de la auto-constitución, el protagonista es al mismo tiempo ficticio, porque su rol es “inventado” por el agente que actúa (al atribuirse a sí mismo la condición de agente) y real, porque la adopción de la postura de agencia implica la visión unificada desde el rol de alguien que inventa y actúa su propio rol.

Dado que el agente moral autónomo es alguien que se concibe a sí mismo como desempeñando un cierto rol -adoptar decisiones y actuar de acuerdo con razones morales- entonces cabe la pregunta de cuáles son las responsabilidades propias de ese rol. La noción de agente autónomo no puede dejar de vincularse con la de agente responsable, que a su vez es uno de los sentidos básico (aunque no el único) en que se es persona, es decir, miembro de la comunidad moral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

Si, como afirma Korsgaard, la agencia moral es una especie de identidad práctica, puede decirse que el modo en que se desenvuelve esa identidad depende de las opciones que pueda tomar y condicionan el conjunto de responsabilidades que pueda asumir. La conexión entre la autonomía moral y un cierto conjunto de acciones disponibles, es decir, un ámbito de responsabilidades aparece intuitivamente como necesaria. Quien carece de la posibilidad de actuar en ningún sentido o que solo dispone de un curso de acción como posible no puede considerarse un agente autónomo ni, en consecuencia ser responsabilizado por realizar una acción moralmente significativa o dejar de hacerla.

Tomado de: <http://dx.doi.org/10.22187/rfd2017n2a4>

Lee atentamente la segunda parte del documento y responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es ser autónomo y qué es ser autentico?
2. ¿Qué barreras tiene el ser humano para alcanzar la autonomía moral?
3. ¿Qué es el propio yo? Y ¿Cuál es tu propio yo?
4. ¿Cuáles son las responsabilidades de ese yo que tu eres?

Criterios de evaluación/ valoración	No evaluado	Bajo (1 – 3.5)	Básico (3.5– 3.9)	Alto (4 – 4.5)	Superior (4.6 – 5)
Envía el taller	No envía las actividades y no hay comunicación con el acudiente y con el estudiante	No Envía actividades, pero da razón, la cual debe estar justificada con la falta de acceso a los medios para enviar el mismo. En caso de evidenciar copia o fraude el trabajo será valorado en nivel bajo.	Envía las actividades pero de forma incompleta o no es legible la evidencia	Envía las actividades completas con un nivel alto en su desarrollo del taller.	Envía las actividades completas con un nivel de desarrollo superior en la resolución del taller